

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	12.732.000
Total gastos	16.732.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cirueña, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995

III.C.1059

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público d efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado.

En Cornago, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento

III.C.1060

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cornago, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el expresado plazo cualquier Entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación en las Oficinas Municipales y en horario de 9 a 15 horas y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no fuera presentada ninguna alegación o reclamación durante el plazo de exposición pública, dicha aprobación inicial quedara elevado a provisional.

En Cornago, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Presupuesto General del ejercicio de 1995 III.C.1090

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	20.350.000
2	Impuestos indirectos	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos	31.972.581
4	Transferencias corrientes	18.158.164
5	Ingresos patrimoniales	2.840.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.200.000
7	Transferencias de capital	12.963.111
9	Pasivos financieros	3.887.729
Total ingresos		95.871.585

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	17.468.251
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.604.619
3	Gastos financieros	4.632.037
4	Transferencias corrientes	1.250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	43.814.150
9	Pasivos financieros	3.102.528
Total gastos		95.871.585

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Escala de Administración General
 - 2.2. Sub-escala Administrativa: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

- Peón: 2 plazas
- Limpiadora: 2 plazas
- Socorrista: 1 plaza
- Asistente Social: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Entrena, a 8 de mayo de 1995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Exposición pública del proyecto de las obras "Actuaciones diversas en el abastecimiento de agua potable y en la red de distribución" de la localidad de Fonzaleche III.C.1061

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fonzaleche, en Sesión de 26 de Abril de 1.995 el proyecto de Actuaciones diversas en el abastecimiento de agua potable y en la red de distribución de la localidad de Fonzaleche redactado por el Ingeniero D. Luis M^a López González, se expone al público durante un plazo de quince días para reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones el Proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Fonzaleche a 27 de Abril de 1995.— La Alcaldesa, Inmaculada Martínez Ocio.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidad de Ejecución en la confluencia de las calles Ntra. Sra. de Begoña y San Millán de la Cogolla III.C.1063

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1995:

ACUERDA.

5.— APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCION EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NTRA SRA. DE BEGOÑA Y SAN MILLAN DE LA COGOLLA.

Dada cuenta del Proyecto de Delimitación de Unidad de Ejecución sita en la confluencia de las calles Ntra Sra. de Begoña y San Millán de la Cogolla, redactado por los Arquitectos D. Domingo Martín Enciso y D. Pablo Martín Imbert, por encargo de Herederos de D. Ruperto Mendieta.

Dicha Unidad de Ejecución viene delimitada por una extensión de 5.974,27 m2, destinándose 746 m2 a la urbanización del semivial hoy C/ Ntra Sra de Begoña, y una superficie de 1.166,25 m2, destinados a urbanizar la Avda. San Millán de la Cogolla y espacio libre público.

Vistos los informes del Técnico Municipal de fecha 19 de Enero de 1.995, y del Técnico Jurídico de fecha 26 de Enero de 1.995, así como los informes de la Comisión Municipal Informativa de Obras de fecha 23 de Enero de 1.995 y 18 de Abril de 1.995.

Vistos los artículos 116, 118, 121 y 146 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, así como el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución sita entre las calles Ntra. Sra. de Begoña y San Millán de la